

Reelección indefinida, centralización del poder y representación electoral. Caso de El Salvador

*Indefinite Reelection, Centralization of Power, and Electoral
Representation. The Case of El Salvador*

DOI: <https://doi.org/10.51378/eca.v81i785.11372>

Waldir de Jesús Lázaro Reyes

Investigador del Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop)
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas
El Salvador

wjlazaro@uca.edu.sv

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1994-643X>

Fecha de recepción: 8 de diciembre de 2025

Fecha de aceptación: 10 de marzo de 2026

Fecha de publicación: 20 de abril de 2026

*Como ciudadanos libres, conscientes de la obligación en que
estamos de velar por nuestros destinos, que son los destinos de la
Patria, y como hombres de bien, enemigos de la Anarquía, ¡¡¡procla-
mamos!!! que la salud de la República está en la REELECCIÓN
DE NUESTRO EGREGIO MANDATARIO Y NADA MÁS QUE EN SU
REELECCIÓN! ¿Por qué aventurar la barca del Estado en lo que no
conocemos, cuando a la cabeza de ella se encuentra el Estadista
más completo de nuestros tiempos, aquella quien la Historia saludará
Grande entre los Grandes, Sabio entre los Sabios, Liberal, Pensador y
Demócrata???*

— **Miguel Ángel Asturias, El Señor Presidente**



Resumen

En este artículo se examina el proceso de concentración de poder en el que está envuelto El Salvador y que desenlaza en la instauración de un sistema de reelección presidencial indefinida. Por lo general, al abordar este tema, la discusión se centra en la popularidad del mandatario y su relación con el problema de la inseguridad, que, si bien es clave, deja de lado aquellas reformas electorales que han permitido la concentración de poder, facilitando la continuidad del Ejecutivo y dificultando la existencia de contrapesos institucionales efectivos.

Por lo tanto, partiendo del supuesto que “ningún líder gobierna solo”, el artículo se centra en cómo dichas reformas han alterado las dinámicas de representación electoral, posibilitando escenarios como los ocurridos en las elecciones de 2024, en los que, con 70% de los votos, se logró concentrar el 90% de escaños legislativos, y con solo 37% de los votos ganar en 28 de las 44 alcaldías (63.3%).

Además, el análisis se complementa con estudios de opinión pública, estudiando la relación de estas reformas con la popularidad del presidente y aquellos otros elementos que permiten la permanencia del líder en el poder, incluso en el contexto donde su partido no goza de altos niveles de popularidad. Esto con el objetivo de tener una base para reflexionar sobre los desafíos que acarrea la debilitación de los mecanismos de equilibrio de poder y pluralidad política de cara a los comicios en 2027.

Palabras clave: elecciones, asignación de escaños, concentración de poder.

Abstract

This article examines a process of power consolidation in El Salvador, which has culminated in the establishment of a system with indefinite presidential reelection. When

addressing this issue, the discussion generally focuses on the president's popularity and its relationship to the problem of insecurity, which, while important, tends to overlook the set of electoral reforms that have enable such concentration of power by facilitating executive continuity and weakening the existence of effective institutional checks and balances.

Therefore, based on the premise that “no leader governs alone,” the article analyzes how these reforms have altered the dynamics of electoral representation, enabling scenarios such as those that occurred in the 2024 elections, in which 70% of the votes resulted in the concentration of 90% of the legislative seats.

In addition, the analysis is complemented by public opinion studies, exploring the relationship between these reforms, the president's popularity and other factors that allow the leader to remain in power, even in a context where his party does not enjoy high levels of popularity. The aim is to provide a basis for reflection on the challenges posed by the weakening of the mechanisms of checks and balances and political plurality in the run-up to the next elections in 2027.

Keywords: elections, seat allocation, concentration of power.

1. Introducción

En los últimos años, El Salvador ha experimentado un proceso de transformación político-electoral. Inició en el año 2021, cuando la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo en el que se habilitó la reelección presidencial inmediata y culminó en julio de 2025, cuando la Asamblea Legislativa de El Salvador -controlada por el partido Nuevas Ideas - aprobó, junto a otras reformas electorales, la reelección presidencial indefinida, eliminando cualquier tipo de restricción para la permanencia en el poder.

Al respecto, es importante tomar en cuenta que, a nivel mundial, existen diferentes modelos que regulan la continuidad de un presidente en su cargo, desde la prohibición absoluta, pasando por sistemas flexibles, hasta la reelección indefinida (Grijalva Jiménez y Castro Montero, 2020). En el caso de El Salvador, desde 1983, la Constitución permitía lo que se conoce como reelección diferida, es decir, un expresidente podía volver a postular pero no de forma consecutiva.

No obstante, “ningún líder gobierna solo”, y este proceso de acumulación de poder no solo incluye las reformas que habilitan la continuidad presidencial, sino que ha sido acompañado de un amplio paquete de reformas electorales a nivel legislativo y municipal que modificaron el sistema de representación política, facilitando la consolidación del partido Nuevas Ideas y dificultando la existencia de contrapesos institucionales efectivos en el futuro cercano.

Concretamente, en este artículo se abordan 4 de estas reformas. La primera, es el cambio del método de asignación de escaños, pasando del método Hare - vigente desde la década de 1970 (Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social [FUSADES], 2011) - al método D'Hondt. Segundo, la reducción del número de escaños legislativos, que pasó de 84 a 60, lo cual también implicó disminuir la cantidad mínima de curules por departamento de 3 a solo 2 (Código Electoral de El Salvador, 2023). Tercero, la reestructuración municipal que redujo la cantidad de alcaldías de 262 a 44 (Reserve, 2025, p. 10). Un cuarto elemento está relacionado a la mala asignación del voto exterior, específicamente en el caso de salvadoreños cuyo domicilio según Documento Único de Identidad sea fuera del territorio nacional y quienes emitieron su voto por medio de pasaporte.

Este tipo de reformas tuvieron un impacto directo en la distribución del poder (Reserve, 2025, p. 10). Un ejemplo de eso es lo ocurrido en el año 2024, cuando la población salvadoreña eligió al presidente, diputados

a la Asamblea Legislativa y alcaldes municipales. En este proceso, los resultados permitieron una fuerte concentración del poder en manos de una sola fuerza política, que no solo logró la mayoría absoluta dentro de la Asamblea Legislativa, sino también consiguió triunfar en más de la mitad de las alcaldías. Sin embargo, esta concentración de poder no puede comprenderse solo desde las preferencias partidarias expresadas en las urnas, sino también desde las nuevas reglas electorales bajo las cuales se desarrollaron las elecciones.

Es en este contexto, los siguientes apartados buscan cuantificar cómo estas reformas alteraron las dinámicas de representación, y cómo la decisión popular expresada en las urnas no necesariamente se corresponde a los resultados de estos comicios. Lo anterior con el objetivo de tener una base en la cual reflexionar sobre los desafíos que acarrea la debilitación de los mecanismos de equilibrio de poder y pluralidad política de cara a los siguientes comicios en el año 2027.

Con este propósito, el artículo se divide en seis apartados. El primero presenta los conceptos relacionados a la representación política y los sistemas electorales. En el segundo se describe la metodología utilizada. En el tercero se analizan los efectos de las reformas electorales sobre los resultados de las elecciones legislativa. En el cuarto apartado se exploran los efectos de las reformas sobre los resultados de las elecciones municipales. En el quinto se examina la evolución de los distintos modelos de reelección utilizados en El Salvador y se explora su relación con las tendencias de opinión pública. Finalmente, el sexto apartado ofrece reflexiones sobre los riesgos y desafíos a futuro del sistema electoral salvadoreño.

2. Marco conceptual. ¿Cada voto cuenta?

Antes de iniciar, es importante definir algunos conceptos que se utilizarán a lo largo del análisis. El primero de ellos es la desproporcionalidad en los sistemas electorales, el

cual hace referencia a aquellas distorsiones que ocasionan que los votos de algunos ciudadanos tengan mayor valor que el de otros (Meneses Rojas, 2009, p. 111).

Por lo general se identifican principalmente dos tipos de distorsiones. La primera es la relacionada a la mala asignación de curules entre los territorios, de tal forma que el porcentaje de curules otorgados a cada territorio no es igual a su porcentaje de población (Cosano, 2009, p. 166; Cacace, 2012, p. 3; Katz, 1994 como se citó en Bunker y Navia, 2010, p. 89). Esto ocasiona diferencias en el valor del voto entre personas de distintos territorios.

El segundo tipo de distorsión se refiere a las diferencias entre el porcentaje de votos

obtenidos por un partido y el porcentaje de escaños obtenidos (Loosemore y Hanby, 1971, p. 468). Esta proviene de la imposibilidad de repartir de manera exacta los escaños. En un mundo ideal, cada escaño representaría una proporción exacta (y muchas veces fraccional) de votos. Sin embargo, en la realidad, los escaños son indivisibles; es decir, se deben asignar como unidades enteras, por lo que es necesario utilizar algún método para decidir cómo repartirlos, lo cual inevitablemente genera cierto nivel de distorsión en la repartición de votos (Pukelsheim, 2014, p. xix). En la práctica, esta distorsión implica que siempre se van a dejar de lado algunos votos.

Figura 1

Ejemplo de proporción real de escaño y el problema de los escaños fraccionarios

Imaginemos que en una región lejana, se van a elegir 5 diputados. En la elección participaron tres partidos políticos, y los resultados muestran que votaron 100,000 personas tal como se muestra a continuación:



Dividiendo la cantidad de votos obtenidos por cada partido, entre la cantidad de votos totales se obtiene la proporción de votos que obtuvo cada partido. El partido X consiguió 46% de los votos, el partido Y, el 24% y el partido Z, el 30%.

Tomando en cuenta que se reparten 5 escaños, en un mundo ideal, **la proporción real de escaños** repartiría los curules de la siguiente forma:



Sin embargo, solo existen escaños enteros, por lo que es necesario buscar una forma de repartir la parte decimal de estos escaños.

Nota. Elaboración propia.

En este contexto, se procederá a explicar brevemente la forma en que los métodos más utilizados asignan los escaños y cómo cada uno afecta su distribución final.

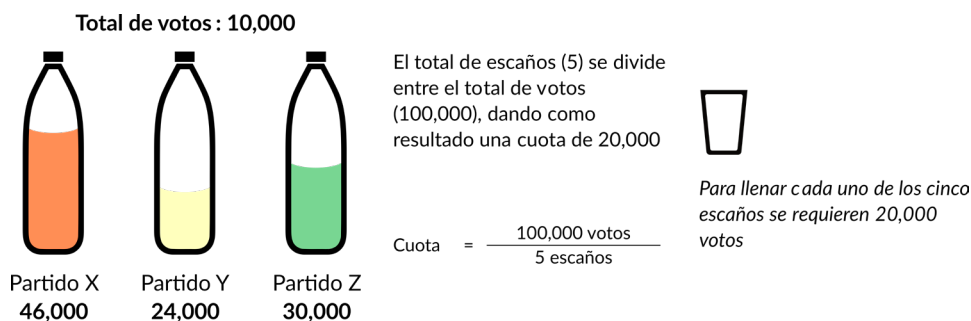
El método Hare es una fórmula de asignación de escaños que parte del principio de proporcionalidad. Para asignar los escaños

se establece una cuota, la cual se obtiene dividiendo el total de votos válidos entre el número total de escaños a repartir (Artiga-González, 2015, p. 289).

Figura 2

Ejemplo de aplicación método Hare. Cálculo de la cuota

Tomando como referencia el ejemplo de la ilustración 1.



Nota. Elaboración propia.

Luego, los votos obtenidos por cada partido se dividen entre la cuota. A partir de este procedimiento, los votos quedan divididos en una parte

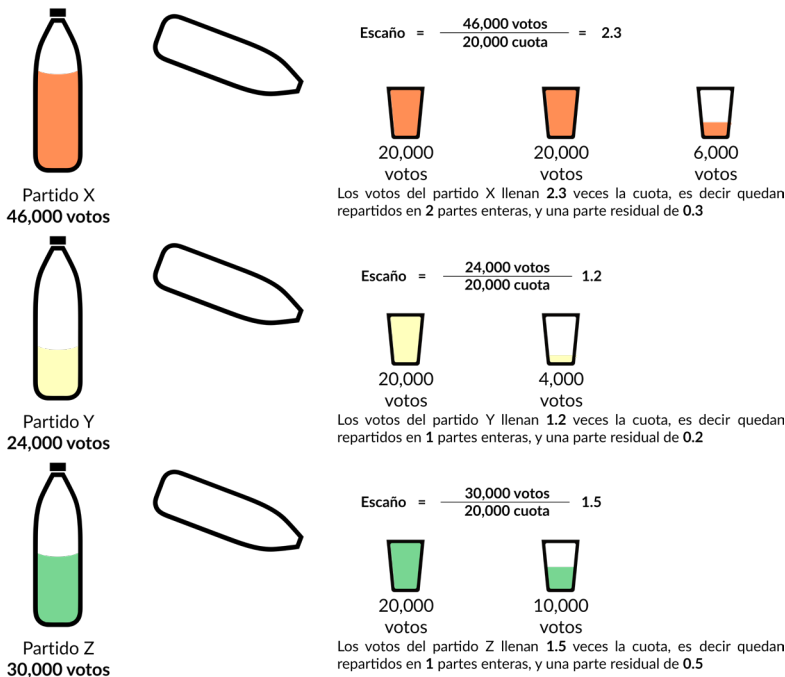
entera y una parte residual. La parte entera del resultado indica cuántos escaños obtiene directamente cada partido político.

Figura 3

Ejemplo de aplicación método Hare. Uso de la cuota.

Tomando como ejemplo los 46,000 votos obtenidos por el Partido X, con 40,000 puede llenar por completo dos de los escaños. Los 6,000 restantes solo llenan tres décimas partes de un tercer escaño.

En política, a los escaños que se llenan por completo, se les denomina **enteros**, y aquellos que no se logran llenar se les llama **residuo**.



Nota. Elaboración propia.

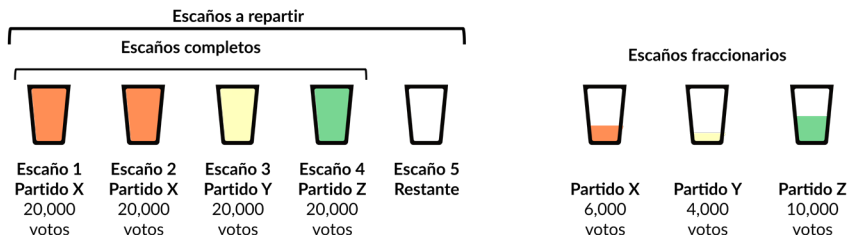
En cuanto los escaños restantes, estos son otorgados a los partidos con los mayores residuos, es decir, a aquellos que estuvieron más cerca de alcanzar una cuota adicional.

Por su parte, los votos del resto de escaños fraccionarios que no contribuyen a la obtención de un escaño no son considerados en la distribución final.

Figura 4

Ejemplo de aplicación método Hare. Repartición de escaños fraccionarios

En este ejemplo, queda sin asignar el quinto escaño, el cual es otorgado al partido Z, esto debido a que era el partido más cercano a alcanzar la cuota de 20,000



Nota. Elaboración propia.

Este método tiene como objetivo asegurar una distribución equitativa y proporcional de los escaños. Se basa en la idea de que cada voto debe tener una cuota igual de repre-

sentación, acercándose así al principio de igualdad del voto contemplado en el artículo 78 de la Constitución de la República de El Salvador.

Figura 5

Ejemplo de aplicación método Hare. Repartición final de los escaños



En este ejemplo de los 100,000 votos válidos, 90,000 son utilizados para el cálculo de los escaños. Mientras que 10,000 son votos sobrante. Lo anterior significa que en este ejemplo el método Hare utilizó el 90% de los votos válidos.

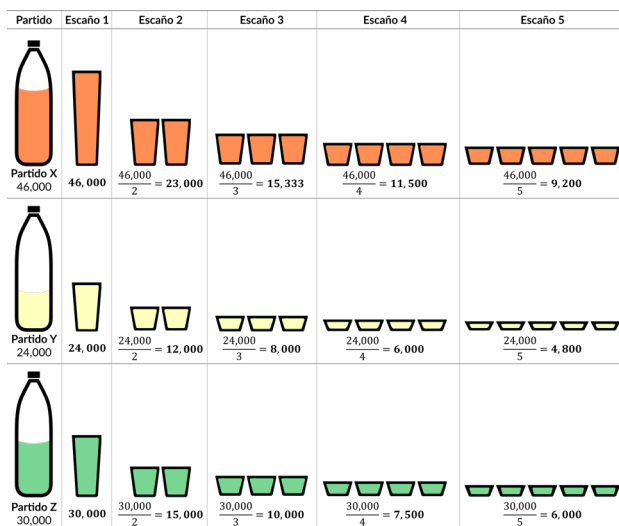
Nota. Elaboración propia. Con votos sobrantes se entienden aquellos que no se utilizaron para el cálculo de los escaños y que no fueron representados.

El método D'Hondt pertenece a la familia de los métodos de promedios más altos (Pukelsheim, 2014, p. 69). A diferencia del método Hare, que utiliza una cuota fija, el método D'Hondt calcula una serie de

cocientes, dividiendo la cantidad total de votos válidos obtenidos por cada partido entre divisores sucesivos (1, 2, 3, ...) hasta completar el número total de escaños a repartir.

Figura 6

Ejemplo de aplicación del método D'Hondt. Cálculos



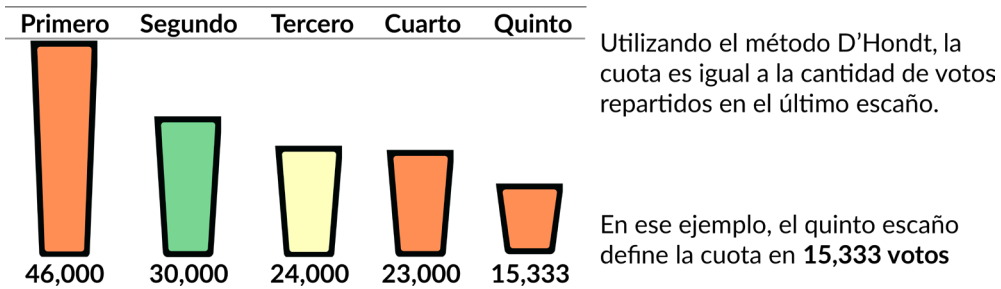
Nota. Elaboración propia.

En cada división se obtiene una media, las cuales se ordenan de mayor a menor, y se seleccionan las más altas hasta completar el número total de escaños disponibles. Aunque a primera vista parece que el procedimiento de este método asigna los escaños sin utilizar una cuota, tal como señala Gallagher (2009,

p. 478), el método D'Hondt también puede interpretarse en términos de una cuota, la cual corresponde a la cantidad de votos de la última media seleccionada. Este valor representa, de manera implícita, el umbral mínimo de votos necesarios para ganar un escaño.

Figura 7

Ejemplo de aplicación del método D'Hondt. Repartición de escaños fraccionarios



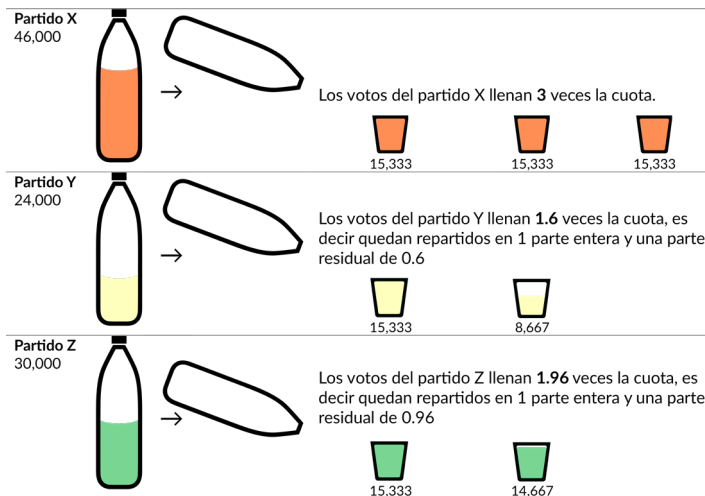
Nota. Elaboración propia.

Esta cuota funciona, según lo dicho por D'Hondt (como se citó en Balinski y Young, 1978, p. 855), como “un divisor común que produce cocientes cuya suma es igual al número de escaños a repartir”. Es decir, al

dividir los votos obtenidos por cada partido entre la cuota, siempre se repartirán todos los escaños mediante las partes enteras de los cocientes, dejando de lado los votos que no alcancen a llenar la cuota.

Figura 8

Ejemplo de aplicación del método D'Hondt. Repartición de escaños fraccionarios



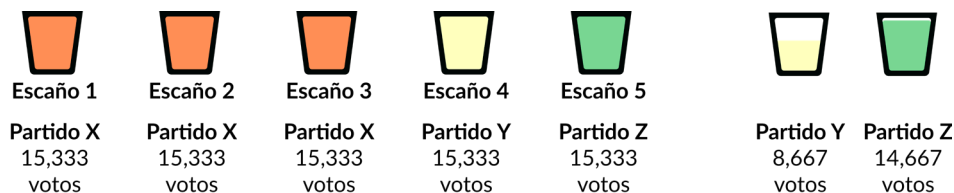
Nota. Elaboración propia.

El objetivo de este método es reducir la fragmentación y facilitar la formación de mayorías parlamentarias estables (Kotanidis,

2019, p. 4), pero de esta forma favorece a los partidos más votados y penaliza al resto (Artiga-González, 2015, p. 325).

Figura 9

Ejemplo de aplicación del método D'Hondt. Repartición final de los escaños



En este ejemplo de los 100,000 votos válidos, 76,666 son utilizados para el cálculo de los escaños. Mientras que 23,334 son votos sobrante. Lo anterior significa que en este ejemplo el método D'Hondt solo utilizó al 76.7% de todos los votos.

Nota. Con votos sobrantes se entienden aquellos que no se utilizaron para el cálculo de los escaños y que no fueron representados.

Nota. Elaboración propia.

Al comparar ambos métodos, se pueden observar dos diferencias fundamentales: la primera es respecto al tamaño de las cuotas utilizadas para obtener escaños. Utilizando el método D'Hondt, el tamaño de la cuota es más pequeña que usando el método Hare. Sobre esto, Gallagher (2009) demuestra que una cuota más pequeña beneficia a los partidos más grandes en detrimento del resto. Además, en la práctica significa que cada escaño es elegido por una menor cantidad de votantes.

Relacionado con lo anterior está el concepto de “coalición ganadora” utilizada por Bruce Bueno de Mesquita y Alastair

Smith (2013, pp.34-37). Los autores dividen a la ciudadanía en tres: electorado nominal, electorado real y coalición ganadora. El electorado nominal hace referencia a toda la población que puede votar; el electorado real, en el contexto salvadoreño, hace referencia a aquellos ciudadanos que van a votar. Por su parte, la coalición ganadora son aquellos votantes cuyo apoyo es esencial para obtener un escaño. Por ejemplo, en las elecciones municipales, el partido ganador solo necesita obtener un voto más que el segundo lugar; y en un sistema electoral con segunda vuelta, para ganar se necesita el 50% + 1 de los votos.

Tabla 1*Ejemplo de distribución de escaños según método D'Hondt y Hare. Representatividad*

Datos generales	Distribución de escaños								
	Método D'Hondt					Método Hare			
	Cuota para escaño: 15,333.33 votos					Cuota para escaño: 20,000 votos			
Votos totales (A)	% de votos (B)	Proporción real de escaños (C)	Escaños ganados (D)	Voto utili- zado para la asigna- ción (E)	Votos sobrantes (B-E)	Escaños ganados (F)	Voto utilizado para la asigna- ción (G)	Votos sobrantes (B-G)	
Partido X	46,000	46%	2.3	3	46.0%	0.0%	2	40.0%	6.0%
Partido Y	24,000	24%	1.2	1	15.3%	8.7%	1	20.0%	4.0%
Partido Z	30,000	30%	1.5	1	15.3%	14.7%	2	30.0%	0.0%
Total	100,000	100%	5	5	76.7%	23.3%	5	90.0%	10.0%

Nota. Elaboración propia.

Por último, el método Hare produce resultados que se acercan más a la proporción real de escaños, de tal forma que el porcentaje asignado a cada partido difiere menos del

porcentaje de votos obtenidos por cada uno, lo que significa que el método Hare representa mejor las preferencias partidarias de la población.

Tabla 2*Ejemplo de distribución de escaños según método D'Hondt y Hare. Sobrerrepresentación*

Partido	Método D'Hondt						Método Hare		
	Votos totales (A)	Proporción real de escaños (B)	% de votos (C)	Escaños ganados (D)	Proporción de los escaños (E)	Sobrerrepre- sentación (E-C)	Escaños ganados (F)	Proporción de los escaños (G)	Sobrerrepre- sentación (G-C)
Partido X	46,000	2.3	46%	3	60%	+14%	2	40%	-6%
Partido Y	24,000	1.2	24%	1	20%	-4%	1	20%	-4%
Partido Z	30,000	1.5	30%	1	20%	-10%	4	40%	+10%

Nota. Elaboración propia.

Para medir qué tanto un sistema político representa las preferencias de la población, se utilizan índices que analizan la desproporcionalidad, es decir, qué tan distorsionados están los resultados de una elección (Meneses Rojas, 2009, p. 111). Entre las medidas más utilizadas están el índice de Rae, el índice de Gallagher y el índice Loosemore-Hanby (Bunker y Navia, 2010, p. 89), los cuales permiten cuantificar las diferencias entre votos y escaños obtenidos. Por lo tanto, permiten “medir la injusticia que produce la designa-

ción de escaños” (Bunker y Navia, 2010, p. 86).

Además, cuantifican qué tan alejado está un sistema electoral del principio “un hombre, un voto”, que resalta la importancia de la igualdad entre los ciudadanos dentro de un sistema democrático. Al respecto, Robert Dahl (1992, pp. 47-48) indica que la igualdad política es una condición indispensable para la democracia. En otras palabras, es fundamental que cada persona deba tener igual oportunidad de expresar efectivamente sus puntos de vista al momento de tomar las deci-

siones. En la práctica, esto implica que “las preferencias [políticas] de algunos ciudadanos no pueden ser subrepresentadas, mientras que las de otros sean sobrerrepresentadas” (Meneses Rojas, 2009, p. 110).

En este artículo, para medir las distorsiones del sistema electoral salvadoreño, se utiliza

el índice de Loosemore-Hanby (ILH) y se complementa con el índice de Rose. El ILH se calcula como la suma de las diferencias absolutas entre el porcentaje de votos y escaños obtenidos, dividido entre dos. Mientras que el índice Rose es el complemento matemático del ILH.

Tabla 3

Índices de proporcionalidad electoral

$$ILH = \frac{1}{2} \cdot \sum_i^n |V_i - E_i|$$

$$Rose = 1 - ILH$$

Donde:

n: La cantidad de partidos políticos

V_i: Porcentaje de votos obtenidos por el partido “i”

E_i: Porcentaje de escaños obtenidos por el partido “i”

Nota. Elaborado a partir de Loosemore y Hanby (1971) y Kestelman (1999).

Estos índices miden las distorsiones en términos absolutos y, por lo tanto, facilitan las interpretaciones. Cabe resaltar que ambos índices pueden tomar valores entre 0 y 100. El ILH se puede interpretar de dos maneras: 1) como el porcentaje de votos que están subrepresentados; o 2) como el porcentaje de votos que están siendo sobrerrepresentados. Por su parte, el índice Rose mide el porcentaje de votos correctamente representados.

Por ejemplo, si al calcular el ILH se obtiene un valor de 5, esto significa que se está subrepresentando al 5% de los votos, lo que es equivalente a decir que se están sobrerrepresentando el 5% de las preferencias de los votantes. En ese ejemplo, el índice Rose es de 95, e indicaría que el 95% de los votos están siendo correctamente representados.

Vinculado a la idea de votos subrepresentados, se encuentra el concepto de votos residuales, que son aquellos sufragios que no tienen ningún efecto en la elección al no poder contribuir en la obtención de un escaño (Hoag, 1926).

Una vez planteados estos conceptos, se explorará cómo las últimas reformas electorales aumentaron las distorsiones del sistema

electoral del país, con el objetivo de obtener réditos políticos y concentrar el poder.

3. Metodología

Para el análisis desarrollado en este artículo, se utilizaron dos fuentes de información: los resultados oficiales del escrutinio final de las elecciones legislativas y municipales de 2024, publicados por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador (TSE); y los datos de encuestas de opinión pública realizadas por el Instituto Universitario de Opinión Pública (Iudop) de la UCA.

En primer lugar, para examinar los resultados de las elecciones legislativas, se construyeron tres escenarios hipotéticos que permiten comparar los resultados reales con resultados alternativos que posibilitan evaluar: 1) el efecto del cambio en el método de asignación de escaños (de Hare a D'Hondt); 2) el impacto de la reducción del número de diputados (de 84 a 60); y 3) las consecuencias de la mala asignación del voto exterior. En esta línea, se calcularon el índice Loosemore-Hanby (ILH) y su complemento, el índice de Rose, con el fin de cuantificar las distorsiones generadas por las reformas electorales.

En segundo lugar, el análisis sobre las elecciones municipales se centró en evaluar los efectos de la reestructuración territorial. En este sentido, se comparó la distribución actual de las alcaldías (44 municipios) con una distribución hipotética que se hubiera obtenido basada en la antigua estructura territorial (262 municipios). Además, se examinó la diferencia de votos entre el primer y segundo lugar de cada unidad territorial, con el fin de explorar cambios en la competitividad electoral y la distribución de poder.

Finalmente, para el caso de la elección presidencial, se examina la evolución de los distintos modelos de reelección utilizados en El Salvador, desde la reelección diferida hasta la reelección indefinida, con el fin de entender los cambios normativos que posibilitan la continuidad en el poder. De manera complementaria, se utilizan datos de encuestas de opinión pública para analizar variables como aprobación presidencial, simpatía partidista, satisfacción con instituciones, disposición a aceptar la reelección y percepción de seguridad. Este análisis busca analizar las actitudes ciudadanas que legitiman los cambios en las reglas de juego político.

4. Impactos de las reformas electorales sobre los resultados de la elección legislativa

En las elecciones de febrero de 2024, la población eligió al presidente de la República y a los diputados de la Asamblea Legislativa. De acuerdo con los datos del escrutinio final del TSE, se registró una participación de 52% a nivel nacional, similar a la registrada en 2021⁵ (50.2%) y la de 2019⁶ (51.9%). Respecto a los resultados, el partido Nuevas Ideas obtuvo el 70.6% de los votos válidos a nivel nacional. Esta cifra le asegura la mayoría calificada en la Asamblea Legislativa, órgano del Estado donde ocupa el 90% de los escaños.

Al contrastar la proporción de votos obtenidos con la cantidad de escaños asignados, se observa que existe una sobrerrepresentación de casi 20 puntos porcentuales a favor del partido Nuevas Ideas (Tabla 4).

.....
5 La elección de 2021 fue de diputados y alcaldes
6 La elección de 2019 fue solo presidencial

Tabla 4

*Composición de los votos de la elección de la Asamblea Legislativa.
 Cifra de votos, escaños y su nivel de representación, El Salvador 2024.*

Partido	Votos	Escaños	Porcentaje de votos	Porcentaje de escaños	Sobre representación	Índice Loosemore-Hanby
Nuevas Ideas	2,200,331.79	54	70.6%	90%	+19.4%	
Arena	227,357.30	2	7.3%	3.3%	-4.0%	
FMLN	195,919.98	0	6.3%	0	-6.3%	
PCN	101,516.43	2	3.3%	3.3%	0.0%	
GANA	99,343.89	0	3.2%	0	-3.2%	
PDC	92,747.56	1	3.0%	1.7%	-1.3%	
VAMOS	91,675.45	1	2.9%	0	-2.9%	19.5
Fuerza Solidaria	51,021.13	0	1.6%	0	-1.6%	
Nuestro Tiempo	41,060.48	0	1.3%	0	-1.3%	
CD	12,165.49	0	0.4%	0	-0.4%	
PDC-PCN	5,397.50	0	0.2%	0	-0.2%	
Total	3,118,537	60	100%	100%	-	

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. La cantidad de votos obtenidos por cada partido puede incluir valores decimales debido a la modalidad de voto cruzado, la cual permite que un elector fraccione su voto entre candidatos pertenecientes a distintos partidos políticos.

Esta sobre representación no se puede comprender solo desde las preferencias partidarias expresadas en las urnas, sino también como consecuencia de las reformas al proceso electoral, particularmente en los cambios de la fórmula para la asignación de escaños legislativos, la reducción del número de escaños y la inadecuada asignación del voto exterior. Para poder contrastar de forma adecuada la manera en cómo las reformas electorales influyeron en los niveles de representación, se comparan los efectos del cambio de fórmula electoral, los efectos en la reducción en el número de escaños y los efectos del voto exterior.

Una de las principales modificaciones quedó plasmada en el decreto No.755 del 7 de junio de 2023, en el que se redujo el número de diputados de la Asamblea

Legislativa, pasando de 84 a 60. Asimismo, dicha reforma sustituyó el método Hare por el método D'Hondt como mecanismo para la asignación de escaños. Tomando en cuenta las diferencias de los métodos, se pone por caso la votación del departamento de San Salvador. Al calcular la cantidad de escaños que recibió cada partido se obtienen dos resultados diferentes dependiendo del método utilizado. Con la fórmula del método D'Hondt, el partido Nuevas Ideas obtuvo 14 de los 16 escaños disponibles; los partidos Vamos y Arena obtuvieron un escaño cada uno. Mientras que utilizando la fórmula del método Hare, de los 16 escaños disponibles en ese departamento, 12 se hubieran asignado a Nuevas Ideas, uno a Vamos, uno a Arena, uno al partido FMLN y uno al partido GANA.

Tabla 5

Composición de los votos de la elección de la Asamblea Legislativa por partido político y distribución de escaños en el departamento de San Salvador, según método D'Hondt y Hare, El Salvador, 2024

	Datos generales			Método D'Hondt			Método Hare		
	Votos totales	% de votos	Proporción real de escaños	Escaños ganados	Escaños ganados (%)	Sobre representación	Escaños ganados	Escaños ganados (%)	Sobre representación
Nuevas Ideas	828,219.33	76.7%	12.3	14	76.7%	10.8%	12	75.0%	-1.7%
VAMOS	67,235.44	6.2%	1.0	1	5.5%	0.0%	1	6.2%	0.0%
ARENA	63,043.98	5.8%	0.9	1	5.5%	0.4%	1	5.8%	0.4%
FMLN	50,308.66	4.7%	0.7	0	0%	-4.7%	1	4.7%	1.6%
GANA	23,228.64	2.2%	0.3	0	0%	-2.2%	1	2.2%	4.1%
Nuestro Tiempo	21,579.32	2.0%	0.3	0	0%	-2.0%	0	0%	-2.0%
PDC	11,397.61	1.1%	0.2	0	0%	-1.1%	0	0%	-1.1%
Fuerza Solidaria	7,684.02	0.7%	0.1	0	0%	-0.7%	0	0%	-0.7%
PCN	7,070.01	0.7%	0.1	0	0%	-0.7%	0	0%	-0.7%
Total	1,079,767	100%	16	16			16		
Método D'Hondt:	ILH = 11.2%;		Índice rose = 88.8%						
Método Hare:	ILH = 6.1%;		Índice rose = 93.9%						

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. La cantidad de votos obtenidos por cada partido puede incluir valores decimales debido a la modalidad de voto cruzado, la cual permite que un elector fraccione su voto entre candidatos pertenecientes a distintos partidos políticos.

Otro aspecto a tomar en cuenta es el porcentaje de representación que se obtiene según el método empleado para la asignación de escaños. Utilizando el método D'Hondt, la distribución de los escaños solo representa correctamente al 88.8% de los votos válidos, mientras que con el método Hare se hubiese representado al 93.9% de los votos.

En este sentido, al analizar la cantidad de votos correctamente representados en el resto de los departamentos, se advierten importantes diferencias en 6 de los 14 de ellos. En la tabla 6 se puede apreciar que, utilizando la fórmula aprobada en julio del año pasado, el departamento que registra menor representati-

vidad fue Morazán, donde solo está representada la voluntad del 63.4% de la población que emitió un voto válido.

Además, a nivel nacional se logra identificar que las preferencias partidarias de la población no se reflejan en su totalidad en la distribución de los escaños de la Asamblea. Los datos muestran que únicamente se está representando al 80.5% de la población que votó de forma válida, lo que implica que 1 de cada 5 votos fue residual, al no traducirse en los escaños correspondientes.

Tabla 6

Distribución de escaños de la elección de la Asamblea Legislativa por departamento y su nivel de representatividad, según método D'Hondt y Hare, El Salvador, 2024

Departamento	Escaños	Método D'Hondt		Método Hare	
		Índice Rose [Voto representado]	ILH [Voto subrepre- sentado]	Índice Rose [Voto representado]	ILH [Voto subrepre- sentado]
Morazán	2	63.4%	36.6%	66.2%	33.8%
Cabañas	2	63.5%	36.5%	65.4%	34.6%
San Vicente	2	65.8%	34.2%	65.8%	34.2%
Cuscatlán	2	67.4%	32.6%	67.4%	32.6%
La Paz	3	67.5%	32.5%	80.3%	19.7%
Sonsonate	5	69.6%	30.4%	79.4%	20.6%
Usulután	4	70.6%	29.4%	84.9%	15.1%
Santa Ana	5	74.9%	25.1%	80.9%	19.1%
La Unión	2	78.1%	21.9	78.1%	21.9%
La Libertad	7	79.5%	20.5%	84.2%	15.8%
San Miguel	5	79.7%	20.3%	87.8%	12.2%
Chalatenango	2	80.4%	19.6%	80.4%	19.6%
Ahuachapán	3	82.7%	17.3%	82.7%	17.3%
San Salvador	16	88.8%	11.2%	93.9%	6.1%
Nacional	60	80.5%	19.5%	93.9%	6.1%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

Mientras tanto, utilizando el método Hare se hubiera respetado la voluntad del 93.9% de los votantes. Aunque si bien es una mejora respecto al método D'Hondt, se continúa sin representar a casi el 10% de la población que fue a votar. Esto es consecuencia del escaso número de escaños que les corresponden a algunos departamentos, causada por la reducción del número de diputados en la Asamblea Legislativa. Con dicha reducción, seis departamentos solo tienen asignados 2 escaños, y solo dos departamentos superan los 6 escaños.

Con circunscripciones tan pequeñas, va a ser mayor la cantidad de votos que no alcancen a ser representados, al mismo tiempo que beneficia a los partidos grandes, sin importar el método utilizado para repartir

escaños (Ocaña Laray Oñate Rubalcaba, 1999, p.231-232). Por ejemplo, en los departamentos de Morazán, Cabañas, San Vicente y Cuscatlán, la representatividad es baja independientemente el sistema utilizado.

Al respecto, se realizó el ejercicio de repartición de escaño tomando en cuenta los 84 curules presentes en la elección del año 2021 (Ver tabla 7). Si se hubiera mantenido el método Hare, con los 84 escaños, es decir, sin las reformas electorales aprobadas en 2023, los datos muestran que se hubiera logrado representar correctamente al 96.1% de los votos válidos; lo que significa 2.2 puntos porcentuales más que lo obtenido con 60 escaños, y 15.6% superior a lo que realmente se hizo.

Tabla 7

Distribución de escaños de la elección de la Asamblea Legislativa por departamento y su nivel de representatividad según método D'Hondt y Hare. El Salvador 2024

Departamento	Escaños	Distribución con 60 escaños				Escaños	Distribución con 84 escaños			
		Método D'Hondt		Método Hare			Método D'Hondt		Método Hare	
		Índice Rose	ILH	Índice Rose	ILH		Índice Rose	ILH	Índice Rose	ILH
Morazán	2	63.4%	36.6%	66.2%	33.8%	3	63.4%	36.6%	79.6%	20.4%
Cabañas	2	63.5%	36.5%	65.4%	34.6%	3	63.5%	36.5%	78.9%	21.1%
San Vicente	2	65.8%	34.2%	65.8%	34.2%	3	65.8%	34.2%	77.8%	22.2%
Cuscatlán	2	67.4%	32.6%	67.4%	32.6%	3	67.4%	32.6%	76.2%	23.8%
La Paz	3	67.5%	32.5%	80.3%	19.7%	4	67.5%	32.5%	81.2%	18.8%
Sonsonate	5	69.6%	30.4%	79.4%	20.6%	6	69.6%	30.4%	85.2%	14.8%
Usulután	4	70.6%	29.4%	84.9%	15.1%	5	84.9%	15.1%	84.9%	15.1%
Santa Ana	5	74.9%	25.1%	80.9%	19.1%	7	74.9%	25.1%	82.4%	17.6%
La Unión	2	78.1%	21.9%	78.1%	21.9%	3	78.1%	21.9%	78.1%	21.9%
La Libertad	7	79.5%	20.5%	84.2%	15.8%	10	79.2%	20.8%	88.2%	11.8%
San Miguek	5	79.7%	20.3%	87.8%	12.2%	6	76.4%	23.6%	84.5%	15.5%
Chalatenango	2	80.4%	19.6%	80.4%	19.6%	3	80.4%	19.6%	80.4%	19.6%
Ahuachapán	3	82.7%	17.3%	82.7%	17.3%	4	82.7%	17.3%	82.7%	17.3%
San Salvador	16	88.8%	11.2%	93.9%	6.1%	24	89.2%	10.8%	93.7%	6.3%
Nacional	60	80.5%	19.5%	93.9%	6.1%	53	80.1%	19.9%	96.1%	3.9%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

Otra de las reformas al proceso electoral salvadoreño es la contemplada en el Decreto Legislativo No. 541, de noviembre de 2022. Este decreto, en su artículo 4, establece que para la elección legislativa algunos tipos de votos serían asignados al departamento de

San Salvador. Esto incluye el voto de los salvadoreños que residen en el extranjero cuyo domicilio según Documento Único de Identidad sea fuera del territorio nacional, y el voto de los salvadoreños en el extranjero a través del pasaporte.

Figura 10

Distribución de escaños de la elección de la Asamblea Legislativa por departamento y su nivel de representatividad según método D'Hondt y Hare. El Salvador 2024

Voto en el exterior por internet (70.9%) 214,642	Voto en el exterior presencial (29,1%) 87,968
--	---

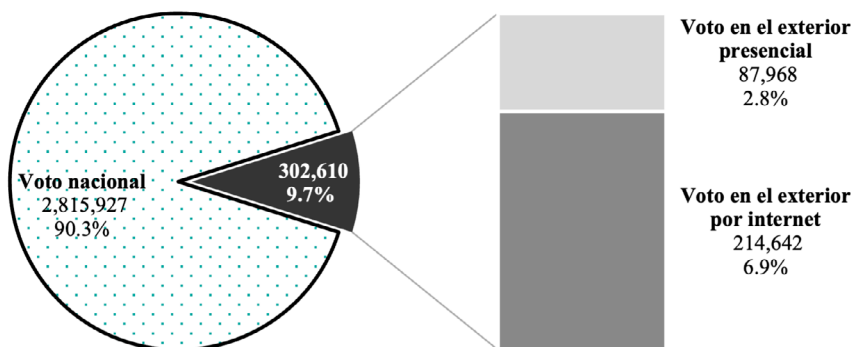
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE.

De igual manera, el decreto estableció dos modalidades de votación para los salvadoreños en el exterior: el voto remoto por internet y el voto electrónico presencial. Según datos del TSE, el voto por internet representó

el 70.9% (214,642 votos) del total de votos emitidos por salvadoreños en el exterior, mientras que la modalidad presencial solo constituyó el 29.1% (87,968 votos).

Figura 11

Composición del voto en el exterior según de la elección de la Asamblea Legislativa, El Salvador, 2024



Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE.

Este mecanismo constituye una particularidad del sistema electoral salvadoreño, con respecto a la mayoría de los países latinoamericanos. Por ejemplo, Perú⁷ (Ley Orgánica de Elecciones de El Perú, art. 21, 2025), Ecuador (Constitución de la República del Ecuador, Art. 118, 2020) y Colombia (Constitución

Política de Colombia, art 176, 2013) tienen una circunscripción legislativa extraterritorial para sus ciudadanos en el extranjero.

En el caso de Argentina, el voto de residentes en el extranjero se asigna al último distrito de residencia del elector. En caso de no poder determinarse se adjudica al distrito del lugar de nacimiento y en última instancia se designa al último domicilio de sus padres (Ley 24.007, 2024).

7 Las elecciones de congresistas de abril de 2026 serán las primeras en incluir la circunscripción extraterritorial para los residentes en el extranjero. Anteriormente se cargaban en la circunscripción correspondiente a la capital de Perú.

Por otro lado, países como Chile (Ley 20960 de Chile, art. 2, 2017), Honduras (Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas de Honduras, Art. 61, 2004), Guatemala (Reglamento Voto en el Extranjero de Guatemala, Art.2, 2016), Costa Rica (Código electoral de Costa Rica, art. 187, 2009), Panamá (Decreto 9 del Tribunal Electoral de Panamá, art. 1, 2007), México⁸ (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, art. 329, 2023), Bolivia (Ley del Régimen Electoral, art.199, 2010), Brasil (Código Eleitoral do Brazil, art. 225, 1965) solo contemplan voto exterior para elecciones presidenciales.

Por su parte, Nicaragua (Ley 331, art. 109, 2022) y Paraguay (Código electoral paraguayo, art.2, 2014) contemplan en sus normativas el voto para ciudadanos en el extranjero, pero nunca han organizado una votación para este grupo. Finalmente, Uruguay no reconoce voto exterior.

Volviendo al caso salvadoreño, al analizar la participación del voto extranjero en el total general, se observa que los departamentos con mayor participación de voto en modalidad presencial fueron La Unión (7.6%), San Miguel (4.9%) y Cabañas (3.9%). Por el contrario, los departamentos con menor participación de salvadoreños con esta modalidad fueron Cuscatlán (1.7%), Sonsonate (1.5%) y Ahuachapán (1.2%).

Tabla 8

Composición de los votos de la elección de la Asamblea Legislativa por departamento, El Salvador 2024

Departamento	Votos totales	Porcentaje total	Voto nacional	Voto en el exterior presencial	Voto en el exterior por internet
San Salvador	1,079,767	100%	77.3%	2.8%	19.9%
Ahuachapán	165,532	100%	98.8%	1.2%	-
Cabañas	63,049	100%	96.1%	3.9%	-
Chalatenango	91,640	100%	96.9%	3.1%	-
Cuscatlán	123,824	100%	98.3%	1.7%	-
La Libertad	375,490	100%	97.7%	2.3%	-
La Paz	147,543	100%	97.6%	2.4%	-
La Unión	101,035	100%	92.4%	7.6%	-
Morazán	79,986	100%	96.2%	3.8%	-
San Miguel	189,998	100%	95.1%	4.9%	-
San Vicente	71,659	100%	97.1%	2.9%	-
Santa Ana	260,805	100%	97.9%	2.1%	-
Sonsonate	224,638	100%	98.5%	1.5%	-
Usulután	143,571	100%	96.6%	3.4%	-
Total general	3,118,537	100%	90.3%	2.8%	6.9%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE.

8
A nivel estatal, Oaxaca, Ciudad de México y Jalisco reconocen el voto exterior para elegir diputaciones (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2024)

Un caso particular ocurre al analizar los datos del departamento de San Salvador, donde más de la quinta parte del total de votos contabilizados en esta circunscripción territorial provenían del extranjero. El voto nacional representó el 77.3% de los votos, mientras que el voto exterior por internet representó el 19.9%; el voto en modalidad presencial, el 2.8% del total de votos.

En ese sentido, el voto del exterior tiene un peso importante en la asignación de escaños del departamento de San Salvador. A manera de observar el sesgo que generó esta situación, se calculó la asignación de escaños sin tomar en cuenta el voto emitido en el exterior (ver tabla 9). De esta forma, tomando

en cuenta solo el voto nacional y utilizando la fórmula del método D'Hondt, el partido Nuevas Ideas, hubiese obtenido 13 escaños (en lugar de 14). Mientras que los partidos Vamos, Arena y FMLN hubiesen obtenido un escaño cada uno.

Por su parte, si se hubiese continuado usando el método Hare, y se hubieran distribuido de mejor manera los votos emitidos en el exterior, el partido Nuevas Ideas tuviera asignado menos escaños. En este caso hipotético, Nuevas Ideas obtendría 11 diputaciones, y los partidos Vamos, Arena, FMLN, GANA y Nuestro Tiempo hubiesen conseguido un escaño cada uno.

Tabla 9

Resultado de las elecciones de diputados en el departamento de San Salvador, por tipo de sistema utilizado. Voto Nacional, El Salvador 2024

	Datos generales			Método D'Hondt			Método Hare		
	Voto nacional			Cuota para escaño:			Cuota para escaño:		
	Votos totales	% de votos	Proporción real de escaños	45,675.19 votos			52,148.93 votos		
				Escaños ganados	Escaños ganados (%)	Sobre representación	Escaños ganados	Escaños ganados (%)	Sobre representación
Nuevas Ideas	593,777.50	71.2%	11.4	13	81.3%	10.1%	11	68.8%	-2.5%
VAMOS	65,415.24	7.8%	1.2	1	6.3%	-1.6%	1	6.3%	-1.6%
ARENA	61,039.26	7.3%	1.2	1	6.3%	-1.1%	1	6.3%	-1.1%
FMLN	48,120.65	5.8%	0.9	1	6.3%	0.5%	1	6.3%	0.5%
GANA	20,288.58	2.4%	0.4	0	0.0%	-2.4%	1	6.3%	3.9%
Nuestro Tiempo	20,679.59	2.5%	0.4	0	0.0%	-2.5%	1	6.3%	3.8%
PDC	10,978.00	1.3%	0.2	0	0.0%	-1.3%	0	0.0%	-1.3%
Fuerza Solidaria	7,413.10	0.9%	0.1	0	0.0%	-0.9%	0	0.0%	-0.9%
PCN	6,671.07	0.8%	0.1	0	0.0%	-0.8%	0	0.0%	-0.8%
Total	834,383.00	100%	16	16			16		

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE El Salvador. La cantidad de votos obtenidos por cada partido puede incluir valores decimales debido a la modalidad de voto cruzado, la cual permite que un elector fraccione su voto entre candidatos pertenecientes a distintos partidos políticos.

Adicionalmente, para eliminar cualquier efecto de la mala asignación de escaños, se calculó un caso hipotético utilizando todos los votos suponiendo una sola circunscripción nacional. Así, utilizando el método D'Hondt, se logra representar correctamente al 95% de los votantes. Con el método Hare, se alcanza a representar la voluntad del 98.2% del electorado.

Asimismo, este ejemplo permite ver cómo la disminución de los diputados afectó la distribución del poder. En esta situación, y utilizando el método D'Hondt, el partido Nuevas Ideas obtendría 45 de los 60 escaños

disponible (en lugar de 56); los partidos Arena y FMLN hubieran obtenido 4 escaños cada uno. Por su parte, el PCN y GANA tendrían asignado 2 diputados cada uno; mientras que los partidos VAMOS, PDC y Fuerza Solidaria ocuparían un curul cada uno.

Por su lado, utilizando la fórmula del método Hare, en este caso hipotético, de los 60 escaños disponibles, 42 se hubieran asignado a Nuevas Ideas, 4 a Arena, 4 al FMLN, 2 al PCN, 2 a GANA, 2 a VAMOS, 2 a PDC, 1 a Fuerza Solidaria y 1 a Nuestro Tiempo.

Tabla 10

Composición de los votos de la elección de la Asamblea Legislativa por partido político y distribución de escaños según método D'Hondt y Hare, El Salvador, 2024. Caso hipotético de circunscripción nacional

	Datos generales			Método D'Hondt			Método Hare		
				Cuota para escaño: 59,158.52 votos			Cuota para escaño: 67,485.44 votos		
	Votos totales	% de votos	Proporción real de escaños	Escaños ganados	Escaños ganados (%)	Sobre representación	Escaños ganados	Escaños ganados(%)	Sobre representación
Nuevas Ideas	2,200,331.79	70.6%	42.4	45	75.0%	-4.4%	42	70.0%	0.6%
ARENA	227,357.30	7.3%	4.4	4	6.7%	0.6%	4	6.7%	0.6%
FMLN	195,919.98	6.3%	3.8	4	6.7%	-0.4%	4	6.7%	-0.4%
PCN	101,516.43	3.3%	2.0	2	3.3%	0.0%	2	3.3%	0.0%
GANA	99,343.89	3.2%	1.9	2	3.3%	-0.1%	2	3.3%	-0.1%
VAMOS	92,747.56	3.0%	1.8	1	1.7%	1.3%	2	3.3%	-0.3%
PDC	91,675.45	2.9%	1.7	1	1.7%	1.2%	2	3.3%	-0.4%
Fuerza Solidaria	51,021.13	1.6%	1.0	1	1.7%	-0.1%	1	1.7%	-0.1%
Nuestro tiempo	41,060.48	1.3%	0.8		0.0%	1.3%	1	1.7%	-0.4%
CD	12,165.49	0.4%	0.2		0.0%	0.4%		0.0%	0.4%
PDC-PCN	5,397.50	0.2%	0.1		0.0%	0.2%		0.0%	0.2%
Total	3,118,537	100%	60	60			60		

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador. La cantidad de votos obtenidos por cada partido puede incluir valores decimales debido a la modalidad de voto cruzado, la cual permite que un elector fraccione su voto entre candidatos pertenecientes a distintos partidos políticos.

A manera de resumen, la tabla 11 presenta los valores del ILH obtenidos a partir de los resultados de las elecciones de diputados de 2024, contrastando la asignación actual de escaños con diferentes casos hipotéticos. Nótese que las reformas electorales han causado distorsiones importantes en el sistema electoral. En concreto, el sistema actual (con 60 escaños asignados mediante el método D'Hondt y con inadecuada distri-

bución del voto en el exterior) tiene un valor de ILH de 19.5, un nivel mayor al 3.9 que se hubiera obtenido al mantenerse el sistema actual. Además, cabe destacar que, al menos tomando en cuenta los datos de la elección de 2024, la reducción de escaños tuvo un efecto más pequeño en la representatividad del sistema electoral, comparado con el efecto ocasionado al cambio de método.

Tabla 11

ILH de los resultados a nivel nacional de las Elecciones Legislativas de 2024, según diferentes casos

Caso	Método D'Hondt	Método Hare
Distribución actual (60 Escaños e inadecuada distribución del voto en el exterior)	19.5	6.1
Distribución con plancha nacional	5.1	1.8
Distribución con 84 escaños	19.9	3.9

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador. En negrita se enfatiza el ILH de la asignación real de escaños.

5. Impactos de las reformas electorales sobre los resultados de la elección municipal

En las elecciones de alcaldes y consejos municipales, los datos del Tribunal Supremo Electoral indican que se registró una participación del 30.1%, la más baja registrada por este organismo desde su creación en 1992 (ver tabla 12). Aunque, como señala

el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2022, p. 26), una baja participación debilita la legitimidad de un proceso electoral, y afecta la estabilidad política y el control ciudadano sobre sus representantes. Sin embargo, no se abordará esta situación debido a que excede los objetivos del presente estudio.

Tabla 12

Tamaño del padrón electoral, cantidad de votantes y participación en las elecciones de alcaldes y consejos municipales. El Salvador, 1994 - 2024

Año	Tipo elección	Padrón electoral	Votantes	Participación electoral %
1994	Alcaldes, diputados y presidente	2,737,743	1,450,434	53.0%
1997	Alcaldes y diputados	3,004,174	1,175,957	39.1%
2000	Alcaldes y diputados	3,264,724	1,263,229	38.7%
2003	Alcaldes y diputados	3,537,091	1,454,090	41.1%
2006	Alcaldes y diputados	3,801,040	2,060,371	54.2%
2009	Alcaldes, diputados y presidente	4,187,016	2,268,882	54.2%
2012	Alcaldes y diputados	4,564,969	2,372,501	52.0%
2015	Alcaldes y diputados	4,911,672	2,415,053	49.2%
2018	Alcaldes y diputados	5,186,042	2,418,690	46.6%
2021	Alcaldes y diputados	5,389,017	2,705,912	50.2%
2024	Alcaldes	5,473,305	1,647,359	30.1%

Nota. Elaboración propia realizada a partir de documentos de la “Memoria Especial de Elecciones” publicada por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador desde 1994 (TSE, 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012, 2015, 2018, 2021, 2024).

Por otra parte, los datos sugieren que la reducción de la cantidad de municipios en el país, implementada por el Decreto Legislativo No. 762, tuvo efectos significativos en los resultados electorales. Esta medida favoreció únicamente al partido Nuevas Ideas, que

tiene una mayor proporción de alcaldías bajo su administración, respecto a la cantidad de votos que obtuvo. Al mismo tiempo, esta medida perjudicó al resto de partidos, siendo el más afectado FMLN (ver tabla 13).

Tabla 13*Comparación de resultado de las elecciones de Consejo Municipales, con reforma y sin reforma. El Salvador, 2024*

Partido	Distritos ganados		Municipios ganados		Diferencia porcentual por reestructuración
	(Sin reforma)		(Con reforma)		
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	
Nuevas Ideas	115	43.9%	26	59.1%	15.2%
Nuevas Ideas-CD	5	1.9%	2	4.5%	2.6%
Nuevas Ideas-GANA	1	0.4%			-0.4%
GANA	39	14.9%	6	13.6%	-1.2%
FMLN	21	8.0%			-0.8%
PDC	27	10.3%	4	9.1%	-1.2%
PCN	20	7.6%	3	6.8%	-0.8%
ARENA	12	4.6%	1	2.3%	-2.3%
Fuerza Solidaria	11	4.2%	1	2.3%	-1.9%
PCN-PDC	9	3.4%	1	2.3%	-1.2%
CD	1	0.4%		2.3%	-0.4%
PCN-GANA	1	0.4%			-0.4%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

En cuanto a los resultados, los datos muestran que el partido Nuevas Ideas, con el 37.1% de los votos totales, ganó en 28 de las 44 alcaldías, dos de ellas en alianza con Cambio Democrático (CD). Esto significa que el 63.3% de los nuevos municipios

quedaron bajo su administración. A manera de comparar, cabe señalar que, en la elección de 2021, Nuevas Ideas obtuvo el 50.8% de los votos, logrando el 58% de las alcaldías (152 de 262) (TSE, 2021).

Tabla 14*Resultados de las elecciones de Consejo Municipal por partido político. El Salvador, 2024*

Partido-coalición	Voto	Porcentaje
Nuevas Ideas	599,385	37.1%
Nuevas Ideas-CD	18,484	1.1%
Nuevas Ideas-GANA	14,087	0.9%
GANA	216,996	13.4%
PCD	180,510	11.2%
ARENA	158,089	9.8%
FMLN	125,733	7.8%
PCN	121,071	7.5%
Fuerza Solidaria	70,455	4.4%
CD	52,421	3.2%
PCN-PDC	21,757	1.3%
Nuestro Tiempo	15,202	0.9%
VAMOS	8,994	0.6%
FPS	7,440	0.5%
PCN-GANA	5,592	0.3%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

Al analizar el nivel de votos representados en las elecciones municipales, con la reestructuración municipal, solo en 17 de las 44 alcaldías (38.6%) el partido ganador obtuvo más del 50% de los votos. En la mayoría de las alcaldías (52.3%), el partido ganador obtuvo menos de la mitad, pero más de un tercio de los votos; en el 9.1% de las alcaldías restantes el ganador obtuvo menos de un tercio de los votos. Tomando en cuenta la distribución

antigua de municipios, y suponiendo que los resultados se hubieran mantenido iguales, el 92.7% de las alcaldías tuvieron partidos políticos elegidos por más de la mitad de los votantes. Solo en 6.5% de los territorios el ganador hubiera obtenido menos de la mitad, pero más de un tercio; y en solo el 0.8% el ganador hubiera sido elegido con menos de un tercio de los votos.

Tabla 15

Nivel de representación de las elecciones de alcaldes y consejos municipales según unidad territorial

Categoría	Resultado hipotético en distritos		Resultado en municipios	
	(Sin reforma)		(Con reforma)	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Más de la mitad de los votos	243	92.7%	17	38.6%
Entre la mitad y un tercio de los votos	17	6.5%	23	52.3%
Menos de un tercio de los votos	2	0.8%	4	9.1%
Total	262	100.0%	44	100.00%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

Por otra parte, se analiza la distancia porcentual que separa al primer lugar del segundo lugar de la elección de cada municipio. Este margen de victoria es el indicador que tradicionalmente se utiliza para la competitividad de una elección (Cox *et al.*, 2019; Tricaud y Wacziarg, 2025; Blais y Lago, 2009). No obstante, la competitividad se ha medido de manera inconsistente en la literatura especializada (Cox *et al.*, 2019), pero de manera general existe el consenso en que

márgenes de victorias más amplios reflejan elecciones poco disputadas, y viceversa (Blais y Lago, 2009).

En este estudio, con el fin de ilustrar los diferentes márgenes de victorias, se construyeron 4 categorías definidas a partir de umbrales que son múltiples de 5: victoria cerrada, diferencia estrecha, diferencia amplia y victoria contundente, tal como aparece en la tabla 16.

Tabla 16

Tipo de victoria según unidad territorial

Categoría	Descripción	Resultado hipotético en distritos		Resultado en municipios	
		(Sin reforma)		(Con reforma)	
		Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Elección cerrada	De menos de 5%	28	23.1%	7	25.0%
Diferencia estrecha	De más de 5% pero menos de 10%	52	43%	8	28.6%
Diferencia amplia	De más de 10% pero menos de 30%	22	18.2%	11	39.3%
Victoria contundente	Igual o superior al 30%	19	15.7%	2	7.1%

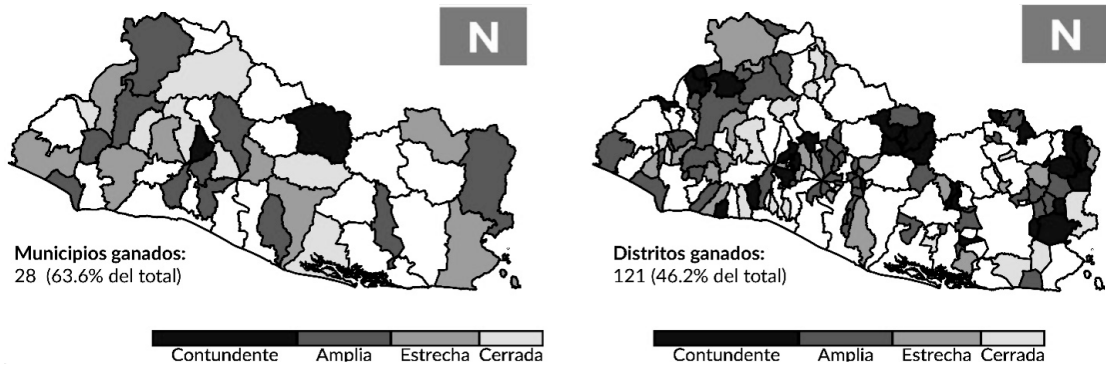
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

Al desagregar por partido político los resultados de la elección de marzo de 2024, a nivel municipal, 15 de las 28 alcaldías ganadas

por Nuevas Ideas fueron victorias estrechas o cerradas.

Figura 12

Municipios y distritos ganados por Nuevas Ideas en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador, 2024



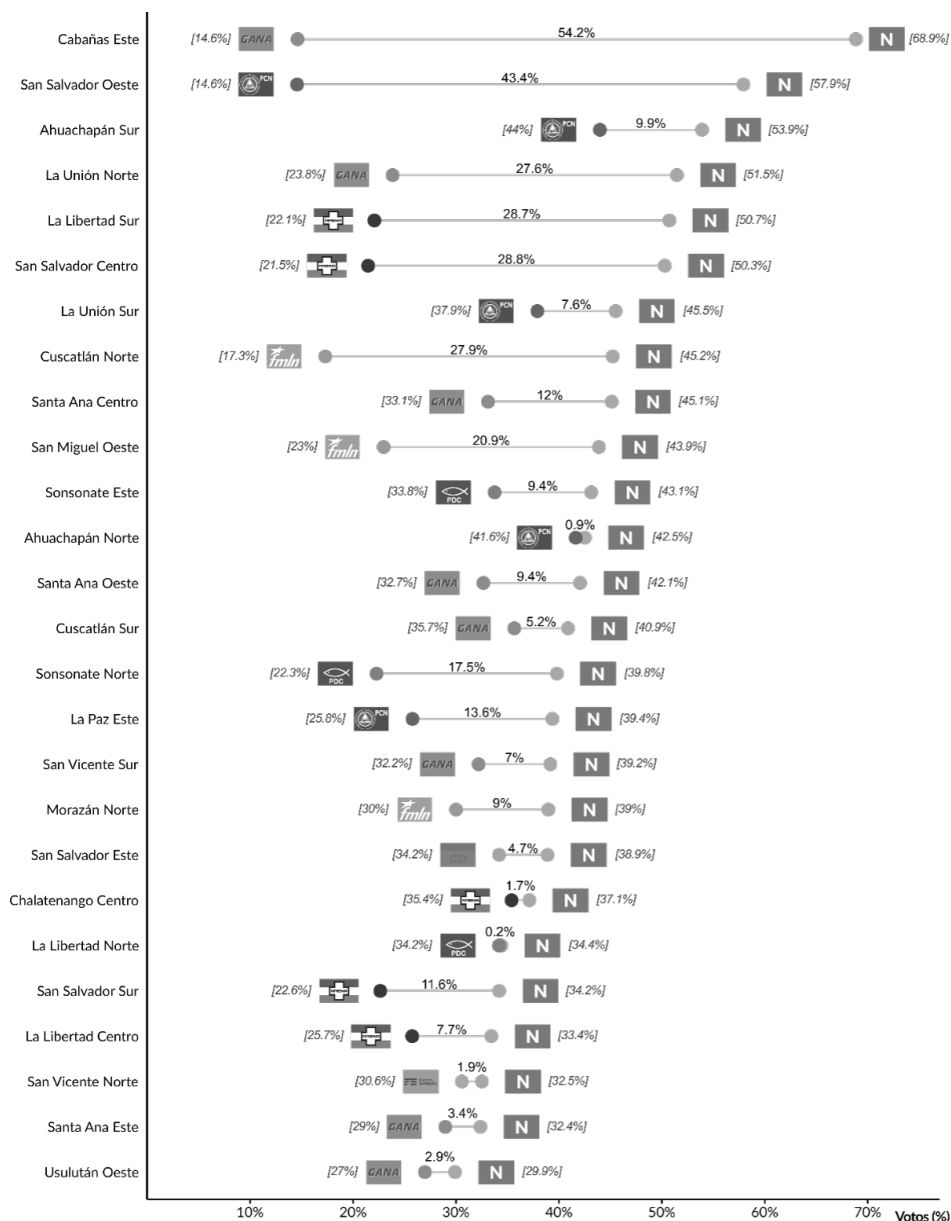
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador. Incluye datos de la coalición Nuevas Ideas – CD y Nuevas Ideas – GANA.

Lo anterior puede sugerir que, al agrupar los distritos para formar el resultado a nivel municipal, algunas de las victorias de mayor margen compensan los resultados en el resto de los distritos. En ese sentido, no es de sorprender que de todas las alcaldías donde triunfó Nuevas Ideas, solo en 6 de ellas sus

candidatos obtuvieron más del 50% de los votos (ver figura 12). Además, estos resultados revelan un caso particular en el municipio de La Libertad Norte, donde Nuevas Ideas no ganó en ninguno de los distritos que lo componen, pero obtuvo la alcaldía a nivel municipal.

Figura 13

Municipios ganados por Nuevas Ideas en la elección de Consejos Municipales. Diferencia en puntos porcentuales respecto al segundo lugar



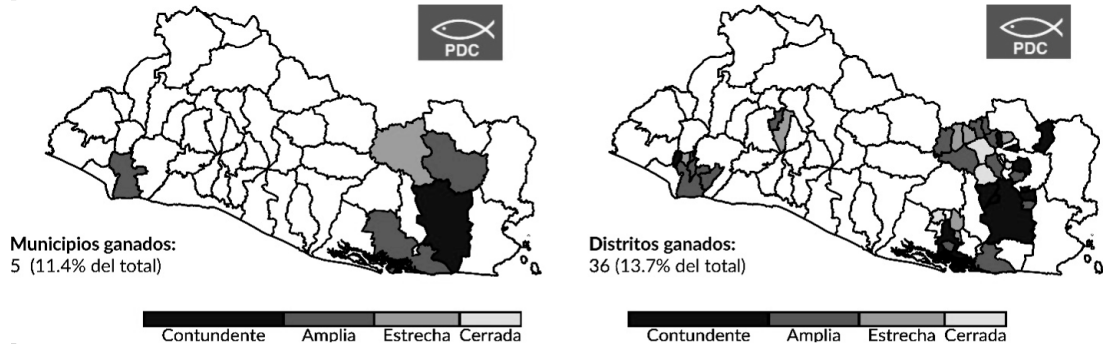
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

Otros partidos también tuvieron un desempeño notable: GANA logró el 13.4% de los votos y se quedó con seis alcaldías, todas ellas con ventaja clara contundente sobre sus

competidores. El PDC alcanzó el 11.2% de los sufragios y ganó cinco alcaldías, la mayoría con una diferencia clara o contundente, una de ellas en coalición con el PCN.

Figura 14

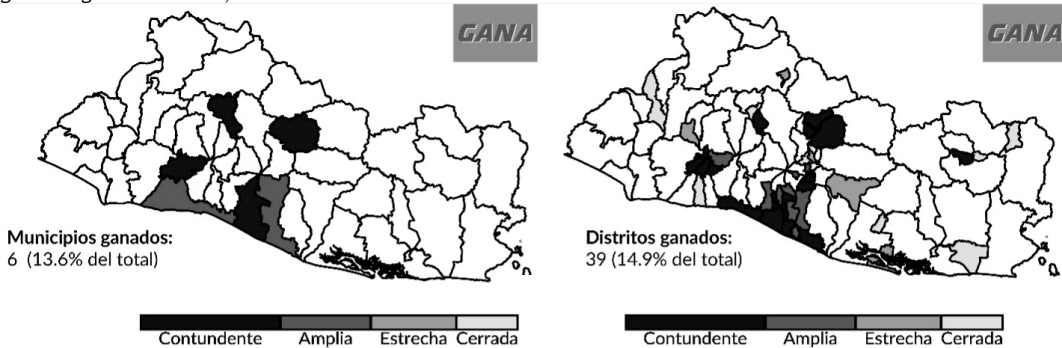
Municipios ganados por el PDC en la elección de Consejos Municipales. Diferencia en puntos porcentuales respecto al segundo lugar



Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador. Incluye datos de la coalición PCN-PDC.

Figura 15

Municipios y distritos por GANA y sus coaliciones en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador, 2024



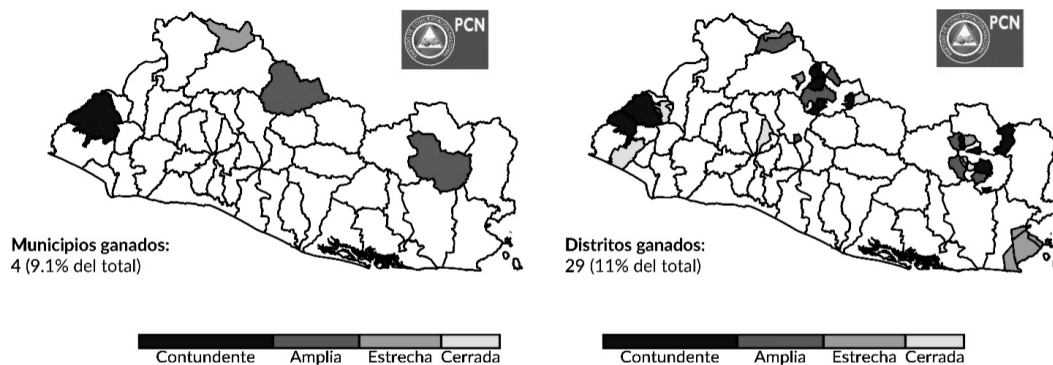
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador.

El PCN obtuvo el 7.5% de los votos emitidos y se adjudicó cuatro alcaldías. Asimismo, Arena ganó de forma contundente la alcaldía de La Libertad Este y Fuerza

Solidaria tuvo una victoria ajustada en la Alcaldía de Usulután Norte (ver figura 16).

Figura 16

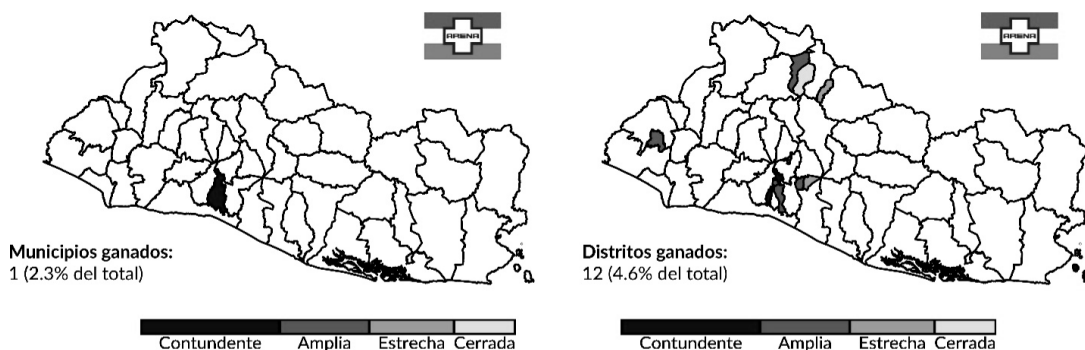
Municipios y distritos ganados por el PCN en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador, 2024



Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador. Incluye datos de la coalición PCN-PDC.

Figura 17

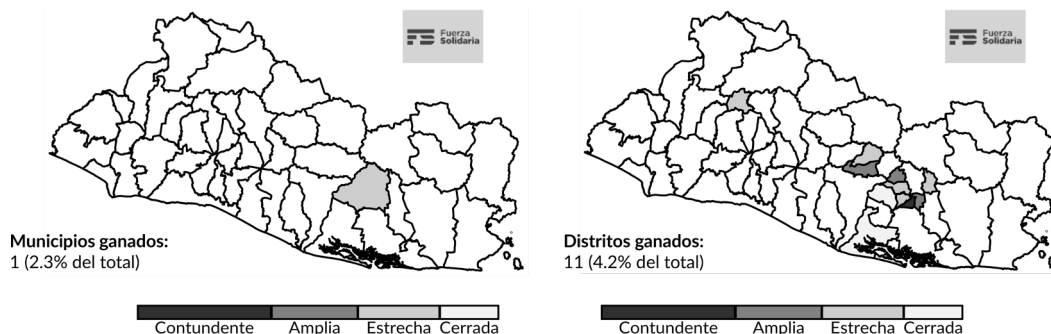
Municipios y distritos ganados por Arena en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador, 2024



Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

Figura 18

Municipios y distritos ganados por Fuerza Solidaria en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador 2024



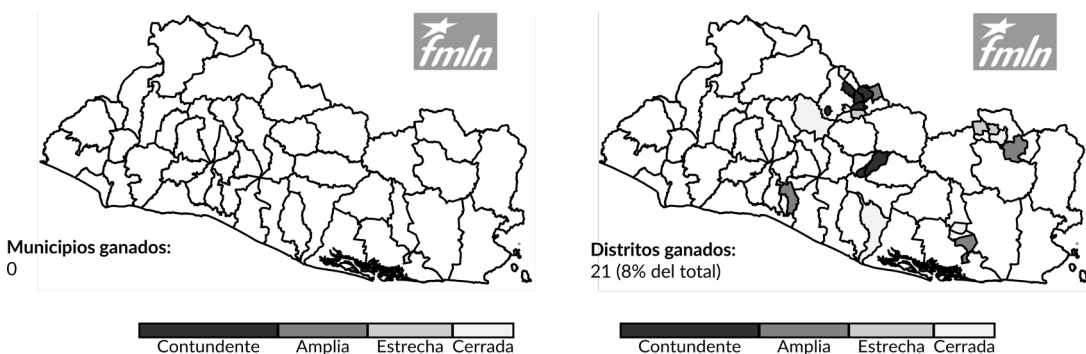
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

Por su parte, el FMLN, a pesar de obtener el 7.8% de los votos totales, no consiguió ninguna alcaldía, siendo la primera vez que se

queda sin representación municipal desde su incorporación como partido político.

Figura 19

Municipios y distritos por el FMLN en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador, 2024



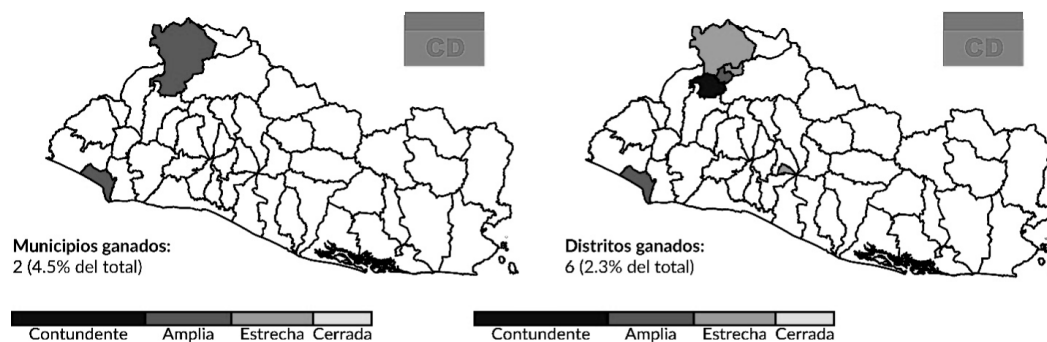
Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

A nivel distrital, GANA triunfó en 39 distritos (14.9%), seguido del PDC, quien ganó en 27 (10.3%); el FMLN, en 21 (8%); PCN, en 20 (7.6%); Arena, en 12 (4.6%); Fuerza Solidaria, en 11 (4.2%); la cola-

ción PDC-PCN, en 9 (3.4%); la coalición PCN-GANA, en 1 (0.4%); y el CD, solo en 1 (0.4%).

Figura 20

Municipios ganados por Cambio Democrático en la elección de Consejos Municipales, según la diferencia con el segundo lugar. El Salvador, 2024



Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador. Incluye datos de la Coalición Nuevas Ideas – CD.

6. Reformas en la elección presidencial

Una vez revisadas las reformas electorales que permitieron al partido Nuevas Ideas concentrar el poder a nivel legislativo y municipal, es momento de abordar el tema de la reelección indefinida. Al respecto, es importante tomar en cuenta que, a nivel mundial, existen diferentes modelos que regulan la continuidad de un presidente en su cargo, desde la prohibición absoluta, pasando por sistemas flexibles, hasta la reelección indefinida (Grijalva Jiménez y Castro Montero, 2020).

En el caso de El Salvador, desde 1983, la Constitución permitía lo que se conoce como reelección diferida, es decir, un expresidente podía volverse a postular, pero no de forma consecutiva. Este tipo de modelo busca evitar la concentración de poder y fomentar la alternancia democrática, favoreciendo la continuidad de proyectos políticos y no la de una persona.

No obstante, en 2021, la Corte Suprema de Justicia emitió un fallo en el que se habilitó la reelección inmediata, en la cual una misma persona puede presentarse de manera continua como candidata, pero con restricciones, tal como ocurre en Estados Unidos,

donde un presidente puede aspirar, como máximo, a dos periodos presidenciales.

El giro más radical ocurrió en julio de 2025, cuando la Asamblea Legislativa -controlada por el partido oficial- aprobó, junto a otras reformas electorales, la reelección indefinida, eliminando cualquier tipo de restricción para la permanencia en el poder. Este modelo, similar al de Venezuela y Nicaragua, permite que una misma persona se postule indefinidamente, lo que plantea desafíos a la institucionalidad democrática del país.

Dicho cambio se ha justificado, en parte, por la alta popularidad de Nayib Bukele, quien, tras seis años de gobierno, mantiene altos niveles de aprobación ciudadana. Según la encuesta de mayo de 2025 del Instituto de Opinión Pública (Iudop) de la UCA, su gobierno recibió una calificación promedio de 7.85. Además, 67.3% de los encuestados expresó tener mucha o alguna confianza en el presidente.

Sin embargo, esta popularidad no se traduce en simpatía para su partido, Nuevas Ideas, lo cual se puede observar en la opinión ciudadana sobre la Asamblea Legislativa y las alcaldías. Tal encuesta indica que a pesar de que dicho partido cuenta con casi la tota-

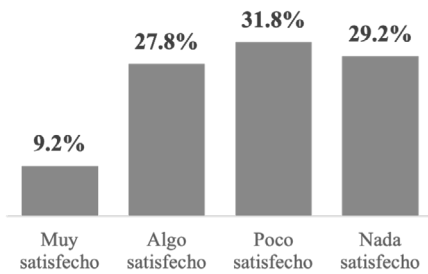
lidad de escaños en la Asamblea, solo 37% de la población expresó sentirse muy o algo satisfecha con el trabajo de los diputados, y

apenas 17.4% consideraba que este órgano del Estado representa a toda la población (ver figura 21).

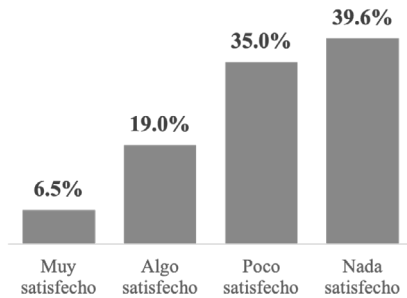
Figura 21

Satisfacción ciudadana del trabajo realizado por los diputados y su alcaldía

¿Usted se siente muy satisfecho(a), algo satisfecho(a), poco satisfecho(a) o nada satisfecho(a) con el trabajo de los **diputados** en el primer año?



¿Qué tan satisfecho está usted con el trabajo que ha realizado la **alcaldía** de su localidad: muy satisfecho(a), algo satisfecho(a), poco satisfecho(a) o nada satisfecho(a)?



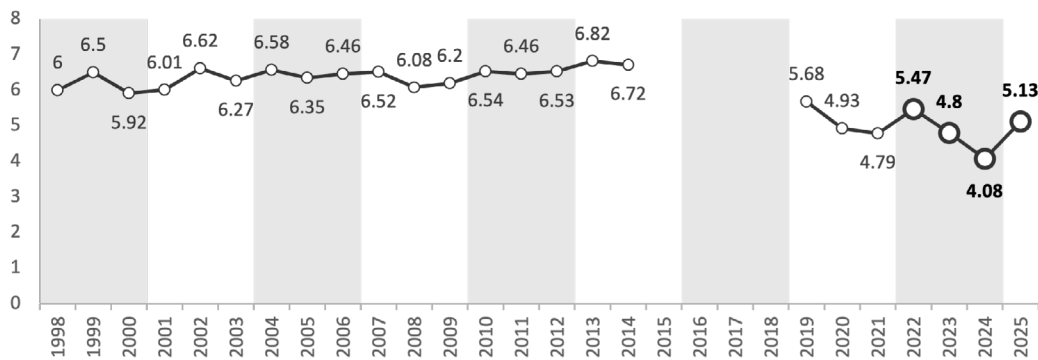
Nota. Elaboración propia mediante datos de la Encuesta de evaluación del sexto año de gobierno de Nayib Bukele, mayo 2025.

Además, solo 25.5% de los encuestados manifestó estar muy o algo satisfechos con el trabajo de los alcaldes. De hecho, durante el periodo en que Nuevas Ideas ha tenido el control municipal, destaca que las alcaldías

registran las calificaciones más bajas desde 1998 (Ver figura 22). Por ejemplo, según la encuesta del Iudop de diciembre de 2024, la nota promedio que brindó la ciudadanía a las municipalidades fue de 4.1.

Figura 22

Satisfacción ciudadana del trabajo realizado por los diputados y su alcaldía



Nota. Elaboración propia utilizando el último dato disponible de cada año de las encuestas de opinión pública del Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA.

Otro dato importante lo reveló la encuesta preelectoral de enero de 2024: 46.9% de quienes pensaban votar por Nuevas Ideas afirmaron que no votarían por dicho partido si el candidato no fuera Bukele. Tras las elecciones, ese porcentaje aumentó a 53.4%. Suponiendo que la participación electoral hubiera disminuido, dado que la población no se identifica con otra opción política⁵, el partido oficial hubiera perdido más de 1.4 millones de votos sin su líder, y la participación electoral habría disminuido del 52.6% a 29%, tan baja como la registrada en la elección de alcaldes (30.1%) (TSE, 2024).

Estos datos sugieren que Nuevas Ideas no ha logrado consolidarse como una fuerza política autónoma y sostenible, y deja en evidencia su dependencia respecto a la figura presidencial. Por lo mismo, se puede interpretar que la reelección indefinida es parte de una estrategia política de supervivencia, que junto a la reducción de diputados, los cambios en el método para asignar escaños y la reestructuración municipal buscan mantener en el poder al partido oficial.

Lo anterior también es consistente a otros movimientos políticos realizados por el partido oficial, como lo fue el aumento registrado de la entrega de ayudas alimentarias de cara a las elecciones de 2024. Al respecto, el Iudop, en su estudio sobre la situación del país al final del año 2023, al indagar acerca de la ayuda gubernamental que recibieron los hogares salvadoreños, solo 3 de cada 100 encuestados afirmaron haber recibido productos alimenticios durante todo el 2023. Sin embargo, en abril de 2024, en el estudio para conocer la opinión de la población sobre el proceso electoral, al consultar si los hogares habían recibido algún tipo de ayuda de parte del Gobierno durante los primeros 4 meses del año, 35 de cada 100 encuestados indicaron haber recibido víveres o cajas de alimentos.

.....
5 Al respecto, se puede consultar el boletín de prensa de la encuesta preelectoral realizada en noviembre de 2023 por el Instituto Universitario de Opinión Pública. <https://uca.edu.sv/iudop/publicacion/encuesta-preelectoral-23/>

Además, los datos indican que la entrega de víveres tuvo un impacto en las preferencias electorales de la población, tal como se desglosa a continuación:

- En la elección presidencial, el 84% de los que no recibieron ayuda votó por el partido de gobierno; mientras que el 92.9% de la población que sí recibieron ayuda, optaron por este partido.
- En la elección de diputados, el 64.6% de los que no recibieron ayuda, votó por el partido Nuevas Ideas; este porcentaje es menor comparado al 73.2% que votó por este partido y recibieron esta contribución.
- En la elección municipal, solo el 43% de los que no recibieron ayuda votó por el partido Nuevas Ideas; en contraste, el 52.3% de quienes sí la recibieron optaron por este partido.

Estos resultados evidencian una influencia -estadísticamente significativa- de la ayuda gubernamental en las decisiones de voto de la ciudadanía. En la elección presidencial, el partido Nuevas Ideas obtuvo 10.6% más de apoyo entre aquellos que recibieron el paquete alimenticio, en comparación con aquellos que no la obtuvieron. Del mismo modo, en la elección de diputados, el respaldo al partido oficial fue 13.3% mayor entre la población que recibió ayuda gubernamental comparada con aquellos que no la tuvieron. El efecto más pronunciado de esta ayuda fue en la elección municipal, donde el partido de gobierno obtuvo 21.6% más votos entre la población que reportó recibir la ayuda en comparación con quienes no la recibieron.

7. ¿Qué esperar a futuro?

Como se ha mencionado, se han aprobado reformas electorales que permiten que una vez concentrado el poder, sea, además, difícil la existencia de contrapesos institucionales efectivos. En esta línea se encuentra la reforma al artículo 80 de la Constitución de la República que elimina la segunda

vuelta presidencial. En un sistema electoral con segunda vuelta, para ganar se necesita obtener el 50% + 1 de los votos, lo que obliga a construir mayorías amplias. Con la eliminación de este sistema basta con tener un voto más que el segundo partido más votado, reduciendo la cantidad de apoyo electoral necesario para acceder al cargo.

Paralelamente, aumentaría la cantidad de votos residuales en la elección presidencial, lo cual se relaciona con la disminución del tamaño de la coalición ganadora, que según Bruce Bueno de Mesquita y Alastair Smith (2013, p42) “alienta regímenes estables, corruptos y orientados hacia bienes privados” (2013, p. 42).

Además, los cambios en el método de asignación de escaños permiten que el partido Nuevas Ideas requiera una menor cantidad de votos para obtener una mayor cantidad de escaños. Para ilustrar su efecto, se calculó⁶ la cantidad mínima de votos necesarios para que un partido mantenga un escaño antes de cederlo a otro, siendo el umbral mínimo de votos para mantener una cierta cantidad de

escaños. Para este cálculo, se supuso que los votos que pierda un partido son repartidos proporcionalmente entre el resto.

Utilizando nuevamente de ejemplo el caso del departamento de San Salvador, los resultados muestran diferencias importantes entre los métodos Hare y D’Hondt. Con el primero, Nuevas Ideas hubiera necesitado 911,053 votos para mantener los 14 escaños que obtuvo con el método D’Hondt, es decir, 115,439 votos adicionales. Lo anterior también evidencia cómo el nuevo método de asignación de escaños reduce significativamente el tamaño de la coalición ganadora necesaria para obtener mayoría en la Asamblea, facilitando, además, la sobre-representación y consolidando su posición dominante.

6

6 Para este cálculo se utilizaron dos fórmulas, las cuales permiten conocer la cantidad de votos que ocasiona un cambio en la distribución de escaños.

$$\text{La primera para método D'Hondt: } \frac{V_a - x}{E_a} = \frac{(V_k + \frac{V_k x}{r})}{E_k + 1}$$

$$\text{La segunda para el método Hare: } V_a - (E_a - 1)C - x = V_k - E_k C + \frac{V_k}{r} x;$$

Donde:

V_a : Es la cantidad de votos que obtuvo el partido a analizar

E_a : Es la cantidad de escaños obtenidos por el partido a analizar

V_k : Es la cantidad de votos obtenido por otro partido, diferente al partido a analizar

E_k : Es la cantidad de escaños obtenidos por otro partido, diferente al partido a analizar

r : Es la sumatoria de la cantidad de votos obtenidos por el resto de los partidos, diferentes al partido a analizar

C : Es la cuota del método Hare

x : Cantidad de votos que ocasiona un cambio en la distribución de escaños

Tabla 17

Cantidad mínima de votos requeridos para mantener un escaño en el departamento de San Salvador, según resultados de la elección de diputados de febrero de 2024

Escaños	Equivalente	Método D'Hondt		Método Hare	
		Votos	Equivalente de votos totales	Votos	Equivalente de votos totales
14 de 16 escaños	87.5%	795,614.15	73.7%	911,053.63	84.4%
13 de 16 escaños	81.3%	685,312.25	63.5%	832,644.83	77.1%
12 de 16 escaños	75.0%	648,506.45	60.1%	768,999.39	71.2%
11 de 16 escaños	68.8%	565,587.55	52.4%	706,845.87	65.5%
10 de 16 escaños	62.5%	518,390.92	48.0%	644,693.35	59.7%
9 de 16 escaños	56.3%	480,516.07	44.5%	573,624.76	53.1%
8 de 16 escaños	50.0%	439,445.80	40.7%	498,725.04	46.2%

Nota. Elaboración propia mediante datos del escrutinio final del TSE de El Salvador.

8. Reflexiones finales

Para finalizar, es importante resaltar que todo sistema electoral tiene cierto nivel de distorsiones, debido a la imposibilidad de repartir de manera exacta los escaños (Pukelsheim, 2014, p. xix). Sin embargo, los datos muestran que las reformas realizadas en el país han aumentado significativamente estas distorsiones, beneficiando silenciosa y sistemáticamente al partido oficial. Como se mencionó, en la elección legislativa de 2024, el índice Rose fue de 80.5%, lo que implica que casi 1 de cada 5 votos válidos no fue adecuadamente representado. En otras palabras, es preocupante que este nivel de representación sea bajo comparado con los hallazgos de Artiga-González (1997), quien calculó que entre 1982 y 1997 el índice de Rose osciló entre 92.2 y 94.2,⁷ niveles que en ese momento fueron considerados bajos comparados a nivel internacional.

Este análisis muestra que mediante estas reconfiguraciones, el partido Nuevas Ideas puede obtener una mayor cantidad de curules con una menor cantidad de votos, mientras

que dificulta la posibilidad de victoria de otros partidos. Además, hay que tomar en cuenta que estos cambios no constituyen un fenómeno nuevo en la historia de El Salvador. En 1996, la UCA, a través de la revista ECA, advertía que “el cambio continuo y repentino de las reglas electorales atenta gravemente contra su garantía y continuidad” (El Editor, p. 984). En ese momento se refería a las reformas políticas impulsadas por Arena para favorecerse y que solo fueron posibles por el control que tenía en la Asamblea Legislativa. Casi tres décadas después, Nuevas Ideas repite la historia, consolidando un modelo de poder que erosiona los principios democráticos.

Ante tal situación, desde el oficialismo, se ha utilizado a la población como un instrumento para legitimar estas reformas. En mayo de 2025, el 70.6% de los encuestados estaba de acuerdo con la posibilidad de que Bukele continuara en el poder un tercer periodo presidencial. Sin embargo, esto no significa una actitud pasiva de parte de la población, pues la encuesta preelectoral de 2023 del Iudop reveló que, aunque 69.9% de la población mencionó estar de acuerdo con la participación de Bukele en la elección de 2024, también un 57.4% conocía las dispo-

7 A excepción de la elección de 1985, en la que se registró un índice de Rose de 86%

siciones constitucionales sobre el periodo presidencial. Así, el 46.8% consideraba muy o algo peligroso que Bukele no respetara dichas disposiciones; y 43.7% reconocía que Bukele no estaba respetando la Constitución al presentarse como candidato. Asimismo, 51.3% indicó que, con dicha participación, iba a ser más difícil que otros funcionarios respetaran la Constitución.

Además, cabe señalar que 72.7% de la población considera que es probable sufrir consecuencias negativas por expresar una opinión crítica respecto al gobierno, y 59.5% tiene cuidado de compartir su opinión con otras personas (Instituto Universitario de Opinión Pública [Iudop], 2025).

Lejos de ser una contradicción, estos datos pueden interpretarse como un sacrificio consciente de parte de la mayoría de la población, motivado principalmente por el temor de regresar a un contexto de inseguridad. Un temor comprensible, pues las encuestas del Iudop mostraban que, en 2015, un cuarto de la población reportaba haber sido víctima de algún hecho delictual; y en 2018 casi la mitad se sentía insegura en el lugar donde vivía. También, este es un temor que han sabido aprovechar los medios de difusión del gobierno, que han posicionado la idea de que solo el presidente puede garantizar la seguridad.

De esta forma, Nuevas Ideas busca obtener un tercer mandato presidencial, e independientemente del resultado electoral, se ha sentado un precedente peligroso: para conservar el poder todo está permitido, al menos mientras esta forma de gobernar tenga el apoyo de la población.

Ante este panorama, es importante evaluar y comprender los efectos de las actuales (y futuras) reformas electorales para poder entender los desafíos democráticos que

enfrentará El Salvador en los próximos años. En ese sentido, se vuelve necesario profundizar en el análisis de la reestructuración municipal, mediante estudios sobre competitividad electoral.

Además, es fundamental el monitoreo sistemático y análisis de la opinión pública sobre temas electorales e institucionales, especialmente en un contexto donde las preferencias partidarias expresadas en las urnas se alejan de los resultados electorales. En esta línea, futuras investigaciones podrían orientarse a identificar percepciones de malestar, desconfianza o insatisfacción de los procesos electorales y su efecto sobre la gobernanza y niveles de popularidad de los dirigentes.

Referencias

- Artiga-González, A. (1997). Efectos de los sistemas electorales en El Salvador. *Realidad, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, (58), 333-346. <https://doi.org/10.5377/realidad.v0i58.5024>
- Artiga-González, A. (2015). *El Sistema Político Salvadoreño*. PNUD. <https://files.acquia.undp.org/public/migration/sv/0bd9088308d17d05e609ec9c16badc-079287fcd3bb2477abda3a3109e548a13a.pdf>
- Balinski, M. L. y Young, H. P. (1978). Stability, Coalitions and Schisms in Proportional Representation Systems. *The American Political Science Review*, 72(3), 848-858. <https://doi.org/10.2307/1955106>
- Blais, A. y Lago, I. (2009). A general measure of district competitiveness. *Electoral Studies*, 28(1), 94-100. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2008.07.007>
- Bunker, K. y Navia, P. (2010). Explicando la desproporcionalidad en América Latina:

- magnitud de distrito, malapportionment y fragmentación partidaria. *Revista española de Ciencia Política*, (23), 81-110. <https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/view/37499>
- Cacace, A. (3-6 de septiembre de 2012). *La desproporcionalidad, el malapportionment y el riesgo para la división de poderes: El caso de la provincia del sur*. X Congreso Nacional y III Congreso Internacional sobre Democracia, organizado por la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario, Argentina. https://d3n8a8pro7vhmx.cloudfront.net/alejandrocacace/pages/214/attachments/original/1496967630/la_desproporcionalidad_el_malapportionment_y_el_riesgo_para_la_divisin_de_poderes.pdf?1496967630
- Código Electoral de Costa Rica. *Art. 187*. 2 de septiembre de 2009 (Costa Rica).
- Código Electoral Paraguayo. *Art. 2*. 24 de diciembre de 2014 (Paraguay).
- Código Electoral de El Salvador. *Art. 3*. 11 de julio de 2023 (El Salvador).
- Código Eleitoral do Brasil. *Art. 225*. 15 de julio de 1965 (Brasil).
- Constitución de la República de El Salvador [Const]. *Art. 78*. 20 de diciembre de 1983 (El Salvador). https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- Constitución de la República del Ecuador [Const]., *Art. 118*. 20 de octubre de 2020 (Ecuador).
- Constitución Política de Colombia [Const]. *Art. 176*. 15 de julio de 2013 (Colombia).
- Cosano, P. S. (2009). La desigualdad y el valor de un voto: el malapportionment de las cámaras bajas en perspectiva comparada. *Revista de Estudios Políticos (nueva época)*, 143, 165-188. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/27335pablo-simon-cosano.pdf>
- Cox, G. W., Fiva, J. H. y Smith, D. M. (2020). Measuring the Competitiveness of Elections. *Political Analysis*, 28(2), 168-185. <https://www.jstor.org/stable/26898698>
- Dahl, R. (2006). *La democracia: una guía para los ciudadanos*. Santillana Ediciones Generales. <https://archive.org/details/lademocraciaunag0000dahl>
- Decreto 9 del Tribunal Electoral de Panamá. *Art. 1*. 12 de septiembre de 2007 (Panamá).
- El Editor. (1996). ¿Es El Salvador un país democrático? *ECA: Estudios Centroamericanos*, 51(577-578), 979-994. <https://doi.org/10.51378/eca.v51i577-578.6562>
- Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. (2011). Apuntes sobre la fórmula de cocientes y residuos en el sistema electoral salvadoreño. *Boletín de Estudios Políticos*, (6), 1-8. https://fusades.org/publicaciones/boletin_de_estudios_politicos_6_.pdf
- Gallagher, M. (2009). Comparing Proportional Representation Electoral Systems: Quotas, Thresholds, Paradoxes and Majorities. *British Journal of Political Science*, 22(4), 469-496. <https://doi.org/10.1017/S0007123400006499>
- Grijalva Jiménez, A. y Castro Montero, J. L. (2020). La Reelección Presidencial Indefinida en Venezuela, Nicaragua, Ecuador y Bolivia. *Estudios constitu-*

- cionales, 18(1), 9-49. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002020000100009>
- Hoag, C. G. (1926). *Proportional representation*. The Macmillan Company. <https://archive.org/details/proportionalrepr0000clar/page/8/mode/2up>
- Instituto Universitario de Opinión Pública. (2025). Encuesta de Evaluación del sexto año de gobierno de Nayib Bukele. *Boletín de prensa*, XXXIX(2), 1-8. https://uca.edu.sv/iudop/wp-content/uploads/2025/06/Bol-Eva-Gob-6to-anio-REV_1.pdf
- Kestelman, P. (1999). Quantifying Representativity. *Voting matters*, 1(1-10), 7-10. <http://www.mcdougall.org.uk/VM/VOL1/ISSUE01-23.pdf>
- Kotaniadis, S. (2019). *Understanding the d'Hondt method. Allocation of parliamentary seats and leadership positions*. European Parliamentary Research Service. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/762352/EPRS_BRI\(2024\)762352_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2024/762352/EPRS_BRI(2024)762352_EN.pdf)
- Ley 20960 de 2016. *Regula el derecho a sufragio en el extranjero*. 18 de octubre de 2016 (Chile).
- Ley 24.007 de 2024. *Creación del Registro de Electores Residentes en el Exterior*. 18 de octubre de 2024 (Argentina).
- Ley 331 de 2022. *Ley Electoral. Art. 122*. 20 de mayo de 2022 (Nicaragua).
- Ley del Régimen Electoral. *Art. 199*. 30 de junio 2010 (Bolivia).
- Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas de Honduras. *Art. 61*. 15 de mayo de 2004 (Honduras).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Art. 329*. 2 de marzo de 2023 (México).
- Ley Orgánica de Elecciones de El Perú. *Art. 21*. 15 de enero de 2025 (Perú).
- Loosemore, J. y Hanby, V. J. (1971). The Theoretical Limits of Maximum Distortion: Some Analytic Expressions for Electoral Systems. *British Journal of Political Science*, 4(1), 467-477. <https://doi.org/10.1017/S000712340000925X>
- Meneses Rojas, J. L. (2009). El ideal democrático «un hombre, un voto». En la composición de la Cámara de Representantes de Colombia. *Comunicación, Cultura y Política*, 1(1), 104-126. <https://journal.universidadean.edu.co/index.php/revistai/article/view/627>
- Mesquita, B. B. y Smith, A. (2011). *El manual del dictador: Por qué la mala conducta es casi siempre buena política*. Siruela. https://inep.org/images/2026/TXT/2013-manual_dictador.pdf
- Ocaña Lara, A. F. y Oñate Rubalcaba, P. (1999). Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (86), 223-245. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.86.223>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2021). *¿Votar o no votar? Entendiendo las razones que explican el abstencionismo electoral*. PNUD. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2026-01/votar-o-no-votar-final.pdf>
- Pukelsheim, F. (2014). *Proportional Representation: Apportionment Methods and Their Applications*. Springer. <https://archive.org/details/proportionalrepr0000puke/mode/lup>
- Reglamento de Voto en el Extranjero de Guatemala. *Art. 2*. 6 de octubre de 2016 (Guatemala).
- Reserve, R. (2025). Elección y democracia en El Salvador: una mirada elitista a las elecciones de 2024. *ECA: Estudios*

Centroamericanos, 80(782), 9-18. <https://doi.org/10.51378/eca.v80i782.10187>

Tribunal Supremo Electoral. (1994). *Memoria anual de labores correspondiente a 1994 y memoria de labores de las elecciones de 1994*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-1994.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (1997). *Memoria especial elecciones 1997*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-1997.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2000). *Memoria especial elecciones 2000*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2000.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2003). *Memoria especial elecciones 2003*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2003.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2006). *Memoria especial elecciones 2006*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2006.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2009). *Memoria especial elecciones 2009*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2009.pdf>

[memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2009.pdf](https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2009.pdf)

Tribunal Supremo Electoral. (2012). *Memoria especial elecciones 2012*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2012.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2015). *Memoria especial elecciones 2015*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/Eleccion2015/memoria/MEMORIA2015.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2018). *Memoria especial elecciones 2018*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2018.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2021). *Documentos: Elecciones 2021*. <https://www.tse.gob.sv/publico/documentos/32>

Tribunal Supremo Electoral. (2021). *Memoria especial elecciones 2021*. <https://transparencia.tse.gob.sv/documentos/memoria-de-elecciones/memoria-elecciones-2021.pdf>

Tribunal Supremo Electoral. (2024). *Escrutinio final 2024*.

Tricaud, C. y Wacziarg, R. (2025). Electoral Margins and Political Competition. NBER Working Paper Series, 34566. <https://doi.org/10.3386/w34566>

